



Resolución Ejecutiva Regional

N° 066-2018-GRSM/GR

Moyobamba: 12 ENE. 2018

VISTO:

El Expediente N° 001-2018001130, que contiene el Memorando N°072-2018-GRSM/SG, de fecha 09 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

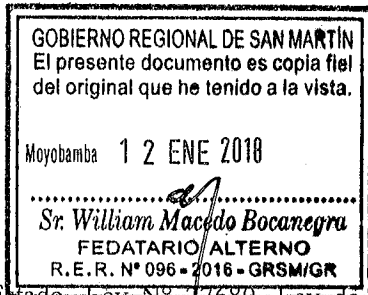
Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, a través de la Secretaría General, ha dispuesto se designe al Abog. Siler Manuel Fernández Vallejos, en el cargo de Jefe de la Oficina I del Archivo Regional del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo. Por otro lado, la Oficina de Gestión de las Personas, mediante Informe Técnico N°04-2018-GRSM/OGP, ha opinado que el citado profesional cumple con el perfil para ocupar dicho cargo.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 10 de enero del 2018, al Abog. Siler Manuel Fernández Vallejos, en el cargo de Jefe de la Oficina I del Archivo Regional del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 066 -2018-GRSM/GR

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Victor Manuel Noriega Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
El presente documento es copia fiel
del original que he tenido a la vista.

Moyobamba 12 ENE 2018

Sr. William Macedo Bocanegra
FEDATARIO ALTERNO
R.E.R. N° 096-2016-GRSM/GR